



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 010 2016-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho,

VISTO:

13 ENE. 2016

La Resolución Jefatural N° 630-2015-MPH//OAF-U-RRHH, de fecha 31 de diciembre del 2015, en un (01) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 630-2015-MPH/OAF-U-RRHH, expediente descrito en la parte expositiva precedente, del funcionario **IVAN FLORES ATATURIMA**, del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, adscrito de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de la Afectación de los egresos **ACTIVIDAD: PROMOCION, E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICA Y CULTURALES. FUNCION: CULTURA Y DEPORTE DIVISION DE FUNCION: CULTURA, GRUPO FUNCIONAL: PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL SEC. FUNCIONAL: 086 SUB GERENCIA, DE EDUCACION CULTURA DEPORTE Y RECREACION;** por lo fundamento contenido y sujetos a la rectificación del error material del Segundo Considerando;

Que, sin embargo, el mencionado acto resolutivo, se aprecia el error, debiendo ser lo correcto **ACTIVIDAD: DEPORTE FUNDAMENTAL, FUNCION: DEPORTE FUNDAMENTAL, DIVISION FUNCIONAL: DEPORTES, GRUPO FUNCIONAL: PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO, SECCION FUNCIONAL 053** de conformidad al numeral 201.1) del artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, donde indica: "Los errores material o aritmético en los actos administrativo pide ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de alcaldía N° 787-2015-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR DE OFICIO, el segundo artículo de la Resolución Jefatural N° 630-2015-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 31 de Diciembre del 2015, debiendo ser la afectación "**ACTIVIDAD: DEPORTE FUNDAMENTAL, FUNCION: DEPORTE FUNDAMENTAL, DIVISION FUNCIONAL: DEPORTES, GRUPO FUNCIONAL: PROMOCION Y DESARROLLO DEPORTIVO, SECCION FUNCIONAL 053, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación,** conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE,

todo los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 630.2015-MPH/OAF-U-RRHH, de fecha 31 de diciembre del 2015, mientras no se oponga a lo dispuesto por el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Ayacucho, 14 ENE. 2016
Oficio Circ. N° III - 2016 - UTD - SG - HPH
SEÑOR: Recurrido, Humano

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE - 010 - 2016 - HPH / RRHH
de fecha: 13 ENE. 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta Institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivo

[Handwritten Signature]
Abog. Magally I. Sotomayor Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **15 ENE. 2016**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Handwritten Signature]*